

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2025

VISTO:

El marco normativo vigente;

Los Artículos 8, 11, 30, 33, 67, 68 y 126 a 128 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206;

Del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, los puntos 3 y 5 de las bases y Artículo 17;

Los Artículos 5, 8 y 10 del Reglamento Interno del Colegio.

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado la necesidad de mejorar las condiciones higiénicas del establecimiento y de generar una mayor concientización en la comunidad educativa sobre el cuidado de los espacios públicos;

Que, ante un contexto de desvalorización y desfinanciamiento de los organismos públicos por parte del actual gobierno, es pertinente enfatizar que el mantenimiento y cuidado de las instalaciones constituye una defensa de la educación pública y de la calidad de vida de las personas;

Que es un derecho fundamental de las autoridades, docentes, no docentes y estudiantes desempeñar sus tareas y estudiar en un espacio digno y en óptimas condiciones;

Que la participación voluntaria de toda la comunidad educativa en jornadas de limpieza fortalece los lazos solidarios y el sentido de pertenencia con la institución.

**EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO
del COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Declara:**

- Su más firme voluntad de promover y apoyar la implementación de jornadas de limpieza en las instalaciones del Colegio Nacional de Buenos Aires, como una acción necesaria para garantizar condiciones dignas de estudio y trabajo.

- La importancia de la participación voluntaria de toda la comunidad educativa en dichas jornadas, como un acto de compromiso con el cuidado y la defensa de la educación pública.

- Solicitar a la Sra. Rectora que, en el marco de sus competencias, arbitre los medios necesarios para la organización y ejecución de las mencionadas jornadas de limpieza.